

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**  
**26 DE MAYO DE 2016**

**ASISTENTES:**

- \* **PRESIDENTA:** D<sup>a</sup>.Carmen Herrera Coronil
- \* **CONCEJALES:** D. Fernando Rodríguez Villalobos  
D. M.Angel Espinosa de los Monteros G.  
D<sup>a</sup>.María José Lobo Suárez  
D. Manuel Ruiz Pinelo  
D<sup>a</sup>.Margarita Polvillo Gómez  
D. Ricardo Benitez Raposo  
D<sup>a</sup>.Juana J. Rodríguez Goncet  
D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>. Jesús Carrión Trinidad  
D. José Rodríguez Rodríguez  
D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>. del Valle Carreras Alvarez  
D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>. de los Angeles Rodríguez Adorna  
D. Miguel de la Torre Rodríguez  
D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>. Teresa Pablo Torres  
D. Tomás Arias Gutiérrez
- No Asisten: D. Juan del Río López (excusa)  
D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>. del Carmen López Santana
- \* **SECRETARIO:** D. Manuel Martín Navarro.
- \* **INTERVENTOR:** D. Juan P. Molina Garrigós.

En la Villa de Castilleja de la Cuesta, a veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, siendo las 19:00 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as Concejales/as precedentemente mencionados con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Carmen Herrera Coronil, y con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Manuel Martín Navarro, que da fe del acto.

Comprobado que existe el quórum determinado en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara constituido el Ayuntamiento en Pleno Municipal.

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 1 Y 18 DE MARZO; 11 DE ABRIL; Y 11 DE MAYO DE 2016.**

De orden de la Presidencia se da cuenta de las actas de las sesiones de referencia.

Puestas a votación las mismas, quedan aprobadas con los votos favorables (12) de la Presidencia y Grupos Socialista, Popular, e ICAS; y en contra (3) de los Grupos Juntos por Castilleja e Izquierda Unida.

## **2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS MUNICIPALES: TOMA DE CONOCIMIENTO.**

Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y Delegados competentes, desde la n°113/2016, de 24 de febrero, sobre relación de facturas n°06/16; hasta la n°262/2016, de 19 de mayo, sobre desguace de vehículo municipal.

D<sup>a</sup>. JUANA RODRIGUEZ, por el Grupo Popular, se interesa (si bien no serán ruego ni pregunta) se le informe de las Resoluciones n°161 y 210 del Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, sobre novedades mensuales y reconocimiento de cantidades a empleados públicos municipales conforme al Convenio y Reglamento, y respecto de las cuales por la Intervención Municipal en su Informe se expresan determinados reparos legales, deseando, pues, dejar todo ello de manifiesto y la disconformidad del Grupo Popular con relación a las citadas Resoluciones.

## **3.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E ICAS DE DENOMINACION DE PARQUE EN EL SECTOR EL VALLE COMO "PARQUE DE CHICORRO".**

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio emitido respecto de la Propuesta de referencia.

D<sup>a</sup>. MARGARITA POLVILLO, por el Grupo Socialista, expone ampliamente los datos y antecedentes con relación al citado vecino D. Antonio Oliver Tovar "Chicorro" y trayectoria personal y artística del mismo, como saetero de reconocido prestigio. Por ello y habida cuenta del escrito y petición de los vecinos es por lo que se eleva la Propuesta en cuestión.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL VALLE CARRERAS, del Grupo ICAS, igualmente corrobora lo anterior y petición vecinal que motiva y sustenta la Propuesta. Por tanto, trasladamos a sus familiares nuestra más sincera enhorabuena como reconocimiento a título póstumo a "Chicorro", del cual se sentirán muy orgullosos de ello.

D<sup>a</sup>. JUANA RODRIGUEZ, por el Grupo Popular, expresa igualmente su adhesión y conformidad con la Propuesta, si bien hubiera querido que se nos hubiera expuesto con anterioridad para suscribirla con carácter institucional.

Por la ALCALDIA se le precisa a la Portavoz del Grupo Popular, que tal carácter "institucional" no puede ser formalmente llevado a cabo (dada la ausencia casi permanente de la representante del Grupo Ciudadanos), habiéndose ya informado y puesto de manifiesto en la Comisión Informativa, sin que su Grupo manifestase nada sobre dicho particular.

El Pleno, pues, en todo caso y tras distintas intervenciones puntuales de los Portavoces de los Grupos, así como finalmente de la Alcaldía-Presidencia, por unanimidad de los miembros asistentes (15), acuerda lo siguiente:

1º.- Denominar el Parque que se encuentra en la intersección entre la Avda. de los Donantes de Organos y las calles Pepe Valencia y Antonio Oliver Tovar Chicorro, como "PARQUE DE CHICORRO".

2º.- Trasladar el presente acuerdo a la familia de Antonio Oliver Tovar, a la Secretaría Municipal, así como al Departamento de Estadística de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **4.- INFORME SOBRE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA (1º TRIMESTRE-2016): TOMA DE CONOCIMIENTO.**

De orden de la Presidencia y por la Intervención General se informa y da cuenta del asunto de referencia y dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas emitido sobre el particular.

El Pleno, pues, en consonancia con lo anterior, toma conocimiento del precitado asunto y expediente, trasladando lo oportuno a la Intervención General Municipal en orden a su toma de razón y continuación de los demás trámites y actuaciones previstas en la mencionada Ley 15/2010.

#### **5.- PERIODO DE PAGO A PROVEEDORES (1º TRIMESTRE-2016): TOMA DE CONOCIMIENTO.**

De orden de la Presidencia y por la Intervención General se informa y da cuenta del asunto referido y dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas sobre el particular, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Art.18.5.), y demás normas concurrentes en dicha materia.

El Pleno, pues, queda enterado del asunto tomando conocimiento del Informe de la Intervención Municipal respecto del asunto en cuestión.

**6.- INFORME DE LA INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL SOBRE "EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO. 1º TRIMESTRE 2016": TOMA DE CONOCIMIENTO.**

De orden de la Presidencia y por la Intervención General se informa y da cuenta del asunto de referencia y dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas emitido sobre el particular, explicando ampliamente el asunto e Informe de referencia, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto al efecto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normas concurrentes en dicha materia.

El Pleno, pues, queda enterado del asunto tomando conocimiento del Informe de referencia en cuestión.

**7.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2015: TOMA DE CONOCIMIENTO.**

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas emitido respecto del asunto en cuestión.

Asimismo por la Intervención General Municipal, se informa del expediente en desarrollo y derivación de la Resolución de la Presidencia nº123/2016, de 2 de marzo, por la que se aprobaba la citada liquidación presupuestaria, todo ello de conformidad con lo establecido al respecto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Ley de Haciendas Locales, artículo 193.4. y demás concordantes.

El Pleno, pues, debidamente enterado del asunto y expediente en cuestión.

**8.- EXPEDIENTE DE CREDITO EXTRAORDINARIO-SUPLEMENTO DE CREDITO N°CESC-01/16: APROBACION DEFINITIVA.**

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas emitido sobre el particular, importando el expediente una cuantía de 110.514,00 €, conforme a los distintos conceptos y partidas presupuestarias que se detallan en aquella, y la aprobación inicial del mismo en sesión plenaria del pasado 18 de marzo de 2016, y sometido al pertinente periodo de información pública (B.O.P. nº76, de 4 de abril de 2016).

Durante el expresado plazo se ha presentado Alegación por D. Miguel de la Torre Rodríguez, en representación del Grupo Municipal "Juntos por Castilleja". A este respecto se acompaña el correspondiente Informe de la Intervención General Municipal.

D<sup>a</sup>.MARGARITA POLVILLO, por el Grupo Socialista, reitera lo expuesto en el Informe de la Intervención Municipal, específicamente respecto de las causas tasadas legales para reclamar o impugnar este tipo de expedientes, y por tanto, la improcedencia absoluta de la reclamación que ha formalizado el Grupo Juntos por Castilleja, no por la legalidad de aquél, sino en base a razones puramente políticas y partidistas, de pretender la paralización y dilación de los acuerdos municipales.

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>. ANGELES RODRIGUEZ, por el Grupo ICAS, reitera su posición ya expresada en el pasado Pleno del 18 de marzo sobre el tema de la dedicación exclusiva de concejal y el derecho que a este le asiste, si así lo estima el Pleno.

Con respecto a la alegación, igualmente reitera el Informe de la Intervención y su plena fundamentación para desestimar aquélla, formulada simplemente por cuestiones de oportunidad política.

Si los Grupos discrepan del tema al que el expediente afecta, como sean la dedicación o asignaciones a los miembros corporativos, pues, pueden fácilmente renunciar por escrito a las mismas.

D<sup>a</sup>. JUANA RODRIGUEZ, del Grupo Popular, expresa en todo caso que la alegación que se presenta es plenamente legal, y también, claro, es política. Votarán favorablemente a ésta y en contra del crédito, como ya hicieron en el Pleno anterior.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. TERESA PABLO, por el Grupo Juntos por Castilleja, manifiesta que la propuesta será legal, lo cual no discute, pero en todo caso sí considera que hay razones éticas y políticas para oponerse al gasto que deriva de aquél, y en tal sentido así lo quiere reflejar su alegación.

En suma, es un incremento de gasto por cuestiones de un pacto político PSOE-ICAS, por prebendas y discriminando al resto de los Grupos Políticos. Y el Ayuntamiento funciona y así lo ha venido haciendo sin que tengan que haber dedicaciones exclusivas o asignaciones por asistencias, con un uso partidista de los fondos públicos.

En definitiva, lo que Vdes. tienen que hacer es traer el Presupuesto para 2016, como es su obligación legal.

D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, quiere precisar a la Portavoz socialista que la gestión municipal no queda paralizada. Y la alegación debe resolverse expresa y formalmente en cualquier caso.

Y en este tema de lo que cabe hablar también es de consideraciones éticas, y aquí significativamente se reducen las asignaciones a los Grupos Políticos, pero en su conjunto sí incrementan el gasto público.

D<sup>a</sup>. MARGARITA POLVILO (PSOE) le recuerda al Grupo Izquierda Unida, que ha cobrado como representante municipal en otro órgano (Aljarafe), por lo que se pregunta, por qué, por cuestiones éticas como dice, no ha renunciado a la misma. Si no están conforme con las asignaciones, pues, renuncien expresamente a las mismas o dónenlas a las ONG'S.; y en la anterior legislatura, el Grupo Popular, también cobró. Y al Grupo Juntos por Castilleja y sus plataformas les recordaría su posición con respecto al cobro de liberaciones políticas, como tienen en otros Ayuntamientos, como en el de Sevilla. No nos hablen, pues, de ética.

Y en todo caso, decirles asimismo que ya están trabajando en el Presupuesto municipal.

Sometida a votación, en primer lugar, la Alegación en cuestión, la misma es "DESESTIMADA" con los votos negativos (9) de la Presidencia y Grupos Socialista e ICAS; y afirmativos (6) de los Grupos Popular, Juntos por Castilleja e Izquierda Unida.

En consecuencia, sometido a votación el Expediente, el Pleno, con los votos favorables (9) de la Presidencia y Grupos Socialista e ICAS; y en contra (6) de los Grupos Popular, Juntos por Castilleja e Izquierda Unida, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente el Expediente de Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito N°. CESC-01/16, con el detalle e importe que se menciona en el mismo, continuándose con los trámites preceptuados en los artículos 177.2. y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

2º.- Trasladar lo procedente a los servicios de Intervención General para su debido conocimiento y continuación por la misma de las actuaciones pertinentes y demás trámites legales que se deriven del presente Expediente

3º.- Trasladar lo procedente a los Grupos Políticos Municipales para su conocimiento y efectos.

#### **9.- EXPEDIENTE DE CREDITO EXTRAORDINARIO-SUPLEMENTO DE CREDITO N°CESC-04/16: APROBACION INICIAL.**

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas emitido respecto del Expediente de referencia, por un importe de 70.000 €, en razón de los distintos conceptos y partidas presupuestarias que se detallan en aquella. Todo ello conforme se explicita en el Informe de la Intervención Municipal obrante en el expediente.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JOSE LOBO, del Grupo Socialista, explica en líneas generales el objetivo y finalidad del presente expediente y conceptos presupuestarios que se detallan en el mismo, tendentes a dar cabida a distintas actividades culturales y deportivas, de festejos, así como de edificios municipales, en concreto, el Centro Cívico-Social, en el que se prevén determinadas actuaciones en reposición de instalaciones y mobiliario.

En suma, con ello mejoramos la calidad de vida de nuestros vecinos dotando de espacios multiculturales para las actividades lúdicas y de ocio de aquellos, amén de la programación de otros actos ya tradicionales, como la Cabalgata de Reyes.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES RODRIGUEZ, por el Grupo ICAS, entiende que el presente expediente, técnicamente justificado, permitirá complementar diversas actuaciones ya sea en el Centro Cívico y para otras Delegaciones.

En definitiva, como se expresa en el Informe de Intervención, con este expediente se mantiene el equilibrio presupuestario cumpliéndose las normas legales sobre el particular; se justifica, pues, la necesidad del gasto y se cumplen los requisitos legales correspondientes, por lo que procede su debida aprobación.

D<sup>a</sup>. JUANA RODRIGUEZ, por el Grupo Popular, considera que lo procedente, más que traer modificaciones presupuestarias, de un presupuesto prorrogado, es traer el Presupuesto de 2016 para su aprobación, con lo que nos evitaríamos muchas de aquellas. Trabajen, pues, ahora que ya cuentan con la mayoría para ello, en la elaboración y presentación de dicho Presupuesto.

D. MIGUEL DE LA TORRE, por el Grupo Juntos por Castilleja, coincide en la línea expuesta por el Grupo Popular de la necesidad de que lo que ha de presentarse es el Presupuesto de 2016.

En cuanto a algunos de los conceptos presupuestarios del expediente, no se explica lo de la Cabalgata de Reyes, dada la lejanía de la misma y el hecho de que digan Vdes. que van a presentar el Presupuesto de 2016, que es donde aquella debería incluirse; sobre el salón de actos del Centro Cívico, ya se ha aprobado una modificación de elevada cuantía, por lo que no entiende que ahora se incremente la misma, sin que se nos haya dado mayor información o desglose de lo que se pretende hacer. Votarán, en todo caso, en contra del expediente.

D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, entiende igualmente excesivas las cuantías que se pretenden dedicar al Centro Cívico, no lo ve ni racional ni razonable.

De otro lado y sobre lo que sería el Presupuesto de 2016, ya la Sra. Alcaldesa, en febrero, le decía que estaban en ello, y hasta ahora sigue sin observar actuaciones o previsiones serias sobre dicho asunto y materia.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JOSE LOBO (PSOE) simplemente reitera que las actuaciones previstas para el Centro Cívico son necesarias y redundarán en beneficio de nuestros vecinos. Y las previsiones presupuestarias las traemos ahora, como parece que se nos reprocha con la Cabalgata, puesto que hay que prepararlas y requieren de múltiples gestiones y demás trámites de contratación para su efectividad.

En todo caso decirles que haríamos muchas más y en otros sectores, como el empleo, con el remanente de tesorería, si la normativa estatal del Partido Popular no nos lo impidiera.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES RODRIGUEZ (ICAS) observa bastante desconocimiento de los Grupos de oposición sobre este tipo de expedientes, que precisamente han de contemplar y complementar diversas actuaciones y ello con la debida previsión y antelación; no le parece lógico, por ejemplo, con la Cabalgata, empezar según Vdes. a trabajar en diciembre, con las actuaciones previas y preparatorias que todo asunto requiere, como ya se les ha apuntado.

Únicamente nos reproducen un "no", sea porque no trabajamos, o porque lo presentamos con mucho tiempo; pero lo cierto es que, muy a su pesar, la propuesta va a salir adelante.

D<sup>a</sup>. JUANA RODRIGUEZ (P.P.) les preguntaría como prevén Vdes. las cosas, por ejemplo, con el Centro Cívico, cuando hace dos meses ya trajeron un expediente con una cuantía importante (80.000 €.) y ahora traen otra incrementándolo significadamente más (40.000 €.).

En definitiva, reitera, en vez de modificar presupuestos obsoletos, tráigannos un Presupuesto general para todo 2016.

El Pleno, pues, enterado del tema y con los votos favorables (9) de la Presidencia y Grupos Socialista e ICAS; en contra (3) de los Grupos Juntos por Castilleja e ICAS; y la abstención (3) del Grupo Popular, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Expediente de Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito N<sup>o</sup>. CESC-04/16, con el detalle e importe que se menciona en el mismo, continuándose con los trámites preceptuados en los artículos 177.2. y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.



2º.- Trasladar lo procedente a los servicios de Intervención General para su debido conocimiento y continuación por la misma de las actuaciones pertinentes y demás trámites legales que se deriven del presente Expediente.

**10.- PROPUESTA DE ALCALDIA DE ADHESION DEL AYUNTAMIENTO A CONVENIO DE COLABORACION CON EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, JUNTA DE ANDALUCIA Y F.A.M.P. SOBRE "DETECCION DE SUPUESTOS DE VULNERABILIDAD CON OCASION DEL LANZAMIENTO DE VIVIENDA FAMILIAR Y MEDIDAS DE CARACTER SOCIAL Y SOBRE CESION DE DATOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DESAHUCIOS Y EJECUCION HIPOTECARIA".**

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio emitido respecto del asunto y Propuesta de referencia, ello conforme se explicita en la Exposición de Motivos de la Propuesta y Texto que al efecto se adjunta, suscrito con fecha del pasado 1 de marzo de 2016.

D<sup>a</sup>. MARGARITA POLVILLO, por el Grupo Socialista, expone el tema de referencia y Propuesta que se presenta, exponiendo ampliamente, en aplicación del Convenio, todas las actuaciones, protocolos y medidas sociales que por parte de este Ayuntamiento y de sus Servicios Sociales podrán llevarse a cabo ante esta grave problemática afectante a muchas personas y vecinos de nuestra localidad.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. VALLE CARRERAS, por el Grupo ICAS, abundando en lo anterior, manifiesta que con este Convenio se pretende abordar de forma conjunta y coordinada con dichos Organismos todo un protocolo de actuación, facilitando información a la ciudadanía de los recursos asistenciales existentes y de las medidas, derechos y beneficios que se derivan para aquella, todo ello con el objeto de atender a eventuales situaciones de desprotección, de vulnerabilidad o de riesgo de exclusión social.

D<sup>a</sup>. JUANA RODRIGUEZ, del Grupo Popular, en principio, va a otorgar un voto de confianza al gobierno municipal, aunque no se cree que, al final, se apliquen todas las medidas que se nos anuncian.

Le parece ahora mismo una propuesta electoralista. Y de otro lado, sólo es por un año, con prórroga expresa, lo cual pone en cuestión al propio Ayuntamiento, vistos los antecedentes olvidadizos que a este efecto hemos observado, y además duda del efectivo cumplimiento por parte del Ayuntamiento de ciertas partes de su Clausulado.

No obstante y como ha dicho, reitera su voto de confianza porque queremos que este Convenio se aplique.

D. MIGUEL DE LA TORRE, por el Grupo Juntos por Castilleja, entiende que ya desde los Servicios Sociales municipales se debería estar dando respuesta a muchos aspectos del Convenio, ello por las demandas de los vecinos que se personan y así lo ponen en conocimiento de aquellos.

También entiende que son medidas con fines electoralistas, y por ello su Grupo estará atento en su seguimiento y cumplimiento.

A D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, todo esto le parece un bonito envoltorio, pero de dudoso contenido. Aprecia que el PSOE no conoce la realidad social, no baja a pie de calle donde están los problemas de la gente; el conjunto de normas existentes en esta materia no soluciona los problemas, y así se lo han dicho desde la misma Bruselas, que no son adecuadas ni correctas y van en contra del derecho europeo, sin ajustarse a las necesidades de los colectivos afectados.

Y también quiere decir que gran parte de los contenidos y actuaciones contempladas en el Convenio, y conforme a la propia normativa existente, posibilitan y permiten actuar "desde ya" a los Servicios Sociales municipales. Y esto lo viene corroborando los propios jueces en sus decisiones en esta materia.

D<sup>a</sup>. MARGARITA POLVILLO (PSOE) debe precisar que este Convenio está suscrito con fecha del 1º de marzo pasado; que el 10 de mayo se celebró la primera reunión de coordinación entre los distintos Organismos, con participación de los jueces y los servicios sociales. Y la comunicación con los primeros se hará mediante el Programa denominado "Adriano".

Y sobre la falta de confianza que percibe de los Grupos de oposición, decirles que los hechos demostrarán lo contrario.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>.VALLE CARRERAS (ICAS) reitera el desconocimiento de la gestión municipal que observa en los Grupos de oposición. Por ello, ante algunas afirmaciones, quiere decirles que los servicios sociales municipales ya tienen una trayectoria muy seguida en este Ayuntamiento, poniendo al servicio de los vecinos los recursos necesarios y disponibles para lucha contra esta lacra social como son los desahucios.

D<sup>a</sup>. MARGARITA POLVILLO (PSOE), con respecto a las actuaciones de los servicios sociales municipales a lo que se ha hecho alguna referencia, decirles que la Junta de Gobierno Local aprueba semanalmente muchas ayudas por emergencia social, para necesidades básicas de los vecinos.

En suma, no se explica las pegas que se le ponen a este Convenio, que se ha aprobado en muchos Ayuntamientos de muy distinto signo político.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. VALLE CARRERAS (ICAS) le preguntaría al Portavoz del Grupo Juntos por Castilleja si está a favor de las ocupaciones ilegales; nosotros estaremos siempre a favor de los más desfavorecidos, pero nunca por encima o en contra de la Ley, defendemos los intereses de todos nuestro vecinos pero siempre dentro de la legalidad.

Con el permiso de la Presidencia y por alusiones, D. MIGUEL DE LA TORRE, del Grupo Juntos por Castilleja, precisa que por su parte intenta que la Ley se cumpla en todos lo sentidos, pero que si un vecino y su familia se va a quedar en la calle preferimos que ocupe una vivienda de un banco o alquiler de un fondo buitre antes de que se quede en la calle.

Al hilo de lo precedente, por la ALCALDIA se quiere dejar de manifiesto que por su parte, así como del Partido Socialista y Grupo ICAS, no se ampara la "patada en la puerta".

El Pleno, pues, enterado del asunto y con los votos favorables (14) de la Presidencia y Grupos Socialista, Popular, ICAS y Juntos por Castilleja; y la abstención (1) del Grupo Izquierda Unida, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la Adhesión de este Ayuntamiento al "Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, Junta de Andalucía y Federación Andaluza de Municipios y Provincias sobre detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social y sobre cesión de datos en los procedimientos de desahucios y ejecución hipotecaria", cuyo Texto se acompaña, asumiendo los compromisos y obligaciones derivadas del mismo.

2º.- Facultar a la Alcaldía para la realización de las actuaciones administrativas y suscripción de documentos que, en su caso, resulten procedentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Trasladar este acuerdo a los expresados Organismos Públicos para su conocimiento y efectos.

**11.- PROPUESTA DE LA DELEGACION DE RECURSOS HUMANOS SOBRE "APLICACION DEL DECRETO-LEY 10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE, RESPECTO DE DIAS ADICIONALES DE VACACIONES POR ANTIGUEDAD PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS MUNICIPALES".**

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Recursos Humanos, Desarrollo Local y Empresas emitido respecto de la Propuesta de referencia.

En síntesis, se trata de aplicar en este Ayuntamiento la normativa legal de referencia a los empleados públicos municipales, mediante el posicionamiento y acuerdo expreso por parte de la Corporación, ello en cumplimiento de lo dispuesto en el "Artículo 2. Apartado Tres", por el que se añade una nueva Disposición Adicional 15ª en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y que versa sobre el asunto al comienzo enunciado.

Consta asimismo acuerdo favorable al respecto adoptado por la Mesa General de Negociación, en sesión del pasado 12 de febrero de 2016.

*(En estos momentos, y siendo las 20:36 horas, se ausenta de la sesión el concejal, D. Tomás Arias.)*

Dª. Mª. JOSE LOBO, por el Grupo Socialista, expone que el presente asunto deriva de los recortes y reducciones de los derechos de los trabajadores que legalmente se han efectuado por la crisis económica de los últimos años. Ahora se trata de recuperar esos derechos conforme habilita el Decreto-Ley citado.

Por ello este Ayuntamiento, tal y como ya hizo con la recuperación de la parte de la paga extraordinaria, y en defensa de los intereses y derechos de los trabajadores, eleva la presente Propuesta de acuerdo para su aplicación, al igual que ya se está haciendo en otras Administraciones Públicas, y que los empleados de este Ayuntamiento también merecen.

Dª.Mª. VALLE CARRERAS, del Grupo ICAS, expresa que se trata de reconocer un derecho de los empleados públicos de días adicionales de vacaciones en función de la antigüedad. Como ya hicimos con la devolución de la paga extra, ICAS también votará ahora favorablemente porque se trata de un derecho que no debe ser vulnerado y que se encuentra reconocido por Ley.

Por el Grupo Popular, Dª. JUANA J. RODRIGUEZ, considera que se trata de aplicar la norma y Decreto-Ley en cuestión, de lo cual le significa a la Portavoz socialista que ha sido el Partido Popular quien ha aprobado dicha norma.

D. MIGUEL DE LA TORRE, del Grupo Juntos por Castilleja, coincide y entiende que se trata de aplicar la normativa legal existente, que prima la experiencia y veteranía en el servicio público, con lo cual está de acuerdo y por ello votará a favor.

El Pleno, pues, enterado del asunto y por unanimidad (14) de los miembros asistentes (Grupos Socialista, Popular, ICAS y Juntos por Castilleja), acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- De conformidad con la Disposición Adicional Decimoquinta del Estatuto Básico del Empleado Público se aprueba la siguiente determinación para los empleados públicos de este Ayuntamiento, como sigue:

*"Los empleados públicos del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, en el supuesto de haber completado los años de antigüedad en esta Administración que se indican, tendrán derecho al disfrute de los siguientes días adicionales de vacaciones anuales:*

- *Quince años de servicio: Veintitrés días hábiles.*
- *Veinte años de servicio: Veinticuatro días hábiles.*
- *Veinticinco años de servicio: Veinticinco días hábiles.*
- *Treinta o más años de servicio: Veintiséis días hábiles.*

*Dichos días se podrán disfrutar desde el día siguiente al de cumplimiento de los correspondientes años de servicio".*

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Recursos Humanos y Régimen Interior, así como a los servicios de Intervención General para su conocimiento y toma de razón y subsiguiente aplicación que al respecto proceda.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a los representantes legales de los empleados públicos para su conocimiento y efectos.

*(Siendo las 20:39 horas se reincorpora a la sesión el concejal, D. Tomás Arias).*

**12.- PROPUESTA DEL GRUPO JUNTOS POR CASTILLEJA SOBRE "SITUACION DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA DE ANDALUCIA, EN CONCRETO, LOS/AS GESTORES/AS TELEFONICOS DEL 112 Y 061".**

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Recursos Humanos, Desarrollo Local y Empresas emitido respecto de la Propuesta de referencia.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. TERESA PABLO, del Grupo Juntos por Castilleja, expone que estamos ante un servicio esencial para la ciudadanía, pero cuya gestión está privatizada y con ello se están mermando los derechos de los trabajadores, incluso con despidos.

Por ello considera que todos los Grupos debiéramos apoyar esta Moción, tal y como ya se ha producido en muchos Ayuntamientos y Diputaciones.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JOSE LOBO, del Grupo Socialista, no entiende por qué ese Grupo trae una cuestión ya debatida en el Parlamento Andaluz, donde ha quedado suficientemente claro el posicionamiento de todos los Grupos Políticos. El Partido Socialista defiende a esos trabajadores de atención telefónica que actúan con sobrada solvencia y profesionalidad.

Vdes. acusan al Gobierno Autonómico de no cumplir con su obligación a la hora de vigilar el sistema de contratación de las empresas adjudicatarias. Pero a los trabajadores deben contarles la verdad, principalmente lo que supondría el Pto. Dispositivo 2º de su propuesta, conforme está redactado, que no es ni más ni menos que la pérdida de sus puestos de trabajo. Por ello nosotros no trabajaremos con empresas que abusen de sus empleados y abogamos por la negociación colectiva.

En resumen, esos trabajadores cuenta con el apoyo del PSOE; pero también pide al Grupo proponente que traigan propuestas que afecten a los vecinos de Castilleja, puesto que somos un gobierno municipal con las competencias que nos corresponden.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. VALLE CARRERAS, del Grupo ICAS, reconoce las lamentables condiciones de esos trabajadores y desea que mejoren las mismas, para lo cual tienen nuestro apoyo y solidaridad; pero se trata de un tema y conflicto laboral en el que el Ayuntamiento no tiene competencias, y más en concreto, respecto de los acuerdos dispositivos que se nos proponen.

Por ello le sorprende que el Grupo proponente traiga este asunto, que no repercute directamente en los vecinos de Castilleja, habiendo votado incluso en contra de algunas que se han traído por otros Grupos.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESUS CARRION, del Grupo Popular, coincide en la lamentable situación de esos trabajadores ante la pasividad y abandono de la Junta de Andalucía, y no entiende que esta privatice sólo la gestión de personal de esos servicios; ¿cómo el Partido Socialista no se preocupa de las condiciones laborales de esos trabajadores y permite que se vulneren sus derechos?.

Nuestro Grupo, pues, votará a favor de la propuesta y pide a la Junta de Andalucía que se ocupe seriamente de este tema.

D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, manifiesta que se trata de un servicio público esencial, cuestión fundamental que se privatiza, y ello no se corrige por la Junta de Andalucía.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. TERESA PABLO (JOC) reitera sus posiciones y quiere dejar de manifiesto la actitud la Junta de Andalucía que permanece impasible ante las reivindicaciones de estos trabajadores; y en el Parlamento, el Grupo Socialista se ha abstenido, siendo el único Grupo que no les ha prestado apoyo.

Precisarles que sólo reclamamos lo que esos colectivos nos han propuesto, por ser ellos quienes mejor que nadie y más saben de qué es lo que les conviene para defender sus puestos de trabajo. Y finalmente, decirles que este tema sí afecta también a Castilleja, pues cualquiera de nosotros puede ser el afectado que se vea obligado a llamar y utilizar estos servicios.

D. FERNANDO RODRIGUEZ, del Grupo Socialista, reitera que están plenamente de acuerdo con los trabajadores, pero no con el populismo barato con que argumentan la propuesta. Si las condiciones que denuncian son tan graves, lo que deben hacer es irse al Juzgado.

En suma, si estamos todos de acuerdo en el objetivo y finalidad de ayudar a los trabajadores, diremos, sí; pero si Vdes. al final lo "embarrujan" en ese populismo barato que les caracteriza, diremos, no.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESUS CARRION (P.P.) le recuerda a la Portavoz socialista sobre su mención a las empresas, que una de ellas está sancionada por la inspección por fraude en la contratación y múltiples incumplimientos laborales.

D. MIGUEL DE LA TORRE (JPC) reitera finalmente que la propuesta que presentan recoge y es de los colectivos afectados, no es nada partidista y por ello no van a modificar sus términos; que ha sido apoyada en muchos Ayuntamientos, incluidos aquellos en que gobierna el propio PSOE, como en Valencina de la Concepción.

Y todo esto sí que repercute a nuestros vecinos, aparte de significar que los Ayuntamientos también están para impulsar, criticar o apoyar las cosas que se hacen en otras Administraciones Públicas.

El Pleno, pues, enterado del asunto y con los votos favorables (6) de los Grupos Juntos por Castilleja, Popular e Izquierda Unida; y la abstención (9) de los Grupos Socialista e ICAS, adopta el siguiente acuerdo:

" Que el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta inste a la Junta de Andalucía, por el cauce procedimental oportuno y a través de los órganos competentes, a:

1. Recordar la voluntad del Parlamento Andaluz, tras la aprobación de PNL061 y PNL112, de asumir su responsabilidad y rescatar el servicio de la gestión telefónica de

emergencias asumiendo a sus plantillas en plazo: 12 de agosto de 2016 para los/as trabajadores/as sometidos/as a Arvato Qualytel y 31 de diciembre de 2016 para los/as de Ilunion Emergencias.

2. La eliminación de las contrataciones en la gestión telefónica de los servicios de emergencias públicos del 112, 061 y Salud Responde, por tratarse de servicios esenciales y públicos que deben ser desempeñados directamente por la Administración Pública.

3. Inmediata readmisión de las trabajadoras despedidas y retirada de las sanciones fruto de las reivindicaciones de las plantillas por unas condiciones laborales dignas.

4. El cumplimiento de la legalidad vigente, en concreto en lo referido a la puesta en marcha de las acreditaciones profesionales para el colectivo de teleoperación de emergencias, norma legal que data de noviembre del 2011 y que hasta la fecha no se ha impulsado por la Junta de Andalucía".

### **13.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE "CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 135/2003, DE 20 DE MAYO".**

De orden de la Presidencia, así como por la Secretaría General se da cuenta de la Propuesta de referencia y como desarrollo y continuación del tratamiento inicial de la misma en el pasado Pleno ordinario del día 2 de febrero de 2016.

Se acompaña y consta en el Expediente el pertinente Informe de la Secretaría General con respecto al tema en cuestión y Propuesta sobre los funcionarios de la Policía Local en situación de 2ª actividad.

Dª. JUANA RODRIGUEZ, por el Grupo Popular, expone que con la Propuesta pretende que se cumpla el Decreto de referencia, sobre la 2ª Actividad de la Policía, y por tanto figuren en tal sentido en la R.P.T. del Ayuntamiento las plazas de la Policía así existentes y declaradas. Y el Informe de la Secretaría así se lo corrobora.

En suma, se han hecho Decretos pasando a segunda actividad a Policías sin estar contemplados en dicha R.P.T., lo cual considera ilegal; también porque, como se ha hecho en el último Decreto 37/2016, "no se adecua a la categoría que ostente" el funcionario que se pasa a segunda actividad, y se hace a tres Policías Locales, donde uno es Oficial y dos son Policías, y por tanto no son lo mismo, por lo que incumple lo dispuesto en el artículo 4.1. del citado Decreto. La Alcaldía, en suma, está incumpliendo este Decreto.



Por la ALCALDIA se expresa el rotundo desconocimiento de la Portavoz del Grupo Popular, demostrando que ni siquiera sabe leerse el Informe de la Secretaría General que se ha emitido, amén de las extensísimas explicaciones que anteriormente ya se le dieron en la Comisión Informativa por la responsable del propio Departamento de Recursos Humanos respecto de las Resoluciones que se habían efectuado y causas y motivos de las mismas. En todo caso cede la palabra al Sr. Secretario para que le reitere las debidas explicaciones.

Desde la SECRETARÍA GENERAL se manifiesta, conforme expresa en su Informe, la legalidad y ajuste a Derecho de las Resoluciones que la Portavoz del Grupo Popular cuestiona y tacha de ilegales.

En síntesis, se da un doble aspecto en este asunto: las Resoluciones, sobre el fondo y declaración de la segunda actividad de los agentes, correctas jurídicamente, y por tanto, plenamente ejecutivas y vigentes; y de otro lado, la obligación legal formal de reflejar expresamente en la R.P.T. las plazas concretas en situación de segunda actividad, a efectos de su constancia y publicitación oficial, aspecto éste pendiente de su debida cumplimentación, vía aprobación del Presupuesto y plantilla.

En cualquier caso, y como se reafirma en el Informe, el segundo aspecto no invalida la vigencia y eficacia del primero. Dualidad que la Portavoz popular confunde y mezcla, con desconocimiento de la materia y actuaciones efectuadas (como, por ejemplo, con el hecho de que una misma Resolución no pueda contemplar independientemente a interesados distintos, debidamente tipificados y diferenciados en el expediente y en la parte dispositiva de aquella).

En definitiva, se ratifica en su Informe en todos sus términos, contenidos y alcance.

Por la ALCALDIA, visto lo expuesto, pues, se expresa la plena legalidad de sus Resoluciones, y el Grupo Popular lo que evidencia es no haberse leído el Informe de la Secretaría y sus aseveraciones y conclusiones.

Para D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JOSE LOBO, del Grupo Socialista, el Partido Popular demuestra un profundo desconocimiento del funcionamiento de la Administración. Las Resoluciones a que se refieren tienen su debida fundamentación jurídica, dentro de los parámetros y requisitos regulados en la Ley.

Y por otro lado, si la situación data según Vdes. desde 2003, resulta significativo que en "2012" aprobaran el Presupuesto, plantilla y R.P.T., ésta misma que ahora nos reprochan, lo que parece el colmo y una situación de cinismo, poniendo sus intereses particulares por encima de los de los ciudadanos.

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>. ANGELES RODRIGUEZ, del Grupo ICAS, manifiesta no tener ningún inconveniente en que se cumpla ese requisito formal de inclusión de dichas situaciones y plazas en la R.P.T.; pero no admiten los argumentos de fondo de la propuesta de que se han dictado Decretos sin su legal cobertura o que se produzca indefensión de los trabajadores, y la Secretaría General ya lo ha dejado claro, en su Informe y en la anterior explicación verbal.

Parece además que les falta memoria, denunciando una situación de 2003, que Vdes. mismos en 2012 la aprobaron y no regularizaron, si es que era anómala; ¿por qué no lo hicieron entonces, y no ahora, cuatro años más tarde?.

D. MIGUEL DE LA TORRE, del Grupo Juntos por Castilleja, entiende que en este expediente lo que hay que hacer es cumplir la Ley, con su reflejo expreso en la R.P.T., como documento sustantivo municipal. No ven, pues, mayor inconveniente y votarán a favor de la propuesta.

D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, coincide en varios aspectos sustanciales de la propuesta, su objetivo y finalidad, de un asunto por otra parte conocido ya hace meses, y cuando el gobierno municipal nos ha intercalado otra modificación de R.P.T., ésta más bien por motivos políticos, en la que no incluyeron este asunto de ahora, que afecta cuatro trabajadores. No ha habido, pues, voluntad política de regularización y de rectificación, actuando Vdes. con arbitrariedad.

D<sup>a</sup>. JUANA RODRIGUEZ (P.P.) recalca que la parte dispositiva de la propuesta es simplemente "instar" al gobierno municipal a cumplir la Ley, lo mismo que ya han acordado Vdes. con los sindicatos en la Mesa de Negociación.

Y el Informe de la Secretaría lo considera ambivalente, y no se trata de una cuestión meramente formal como parece hacer ver, sino material, de cumplir el citado Decreto, que figuren en la R.P.T. Es un tema, pues, sustancial, que quiere pasar de puntillas o camuflarse en el Informe, quizás porque le han tirado de las orejas y le han dicho que haga el Informe en determinado sentido.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JOSE LOBO (PSOE) le recuerda al Grupo Popular, que habla tanto de rigor, y remite a una reciente Sentencia del Tribunal Supremo sobre las R.P.T., y la naturaleza de condición-acto ordenado, que no ordenador, de los efectos públicos, y por ello, la capacidad en todo momento de la Administración de autoorganizarse. En suma, le ratificamos y garantizamos que la segunda actividad se contemple en la R.P.T., pieza fundamental de la organización del empleo público que no vamos a pasar por alto.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES RODRIGUEZ (ICAS) reitera que si la situación hubiera sido irregular o anómala, el Partido Popular tuvo tiempo más que suficiente para corregirla, ¿por qué no lo negoció en 2012 y lo exige ahora, en 2016?.

D<sup>a</sup>. JUANA RODRIGUEZ (P.P.) precisa que la acción de gobierno se lleva a cabo por el gobierno municipal, y no por la oposición. En todo caso, reitera que es simplemente una acuerdo de "instar a la Alcaldía a cumplir el Decreto", que se contemple expresamente en la R.P.T.

Por la ALCALDIA se manifiesta que este tema se plasmará expresamente en el Presupuesto que piensa traer para su aprobación.

En cualquier caso rechaza y lamenta profundamente la falta de respeto de la Portavoz del Grupo Popular hacia la Secretaría General, funcionario y fedatario público de la Corporación, que no tiene nada que ver ni con la Alcaldía ni con el Gobierno municipal y al que acusa con insidias de parcialidad (de hecho y como muestra, en los dos próximos asuntos, emite Informes "en contra" de alegaciones formuladas por el Grupo Socialista a los expedientes). Le parece de vergüenza.

Por la SECRETARÍA GENERAL, finalmente, se da cuenta y lectura literal de distintas partes y determinaciones del Informe, que obviamente asume en todo su contenido y términos, significando la falta de veracidad de muchas de las afirmaciones de la Portavoz del Grupo Popular. El Informe lo ratifica aquí y donde dicha Portavoz quiera.

El Pleno, pues, enterado del asunto y con los votos favorables (6) de los Grupos Popular, Juntos por Castilleja e Izquierda Unida; y la abstención (9) de la Presidencia y Grupos Socialista e ICAS, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Instar a la Alcaldía para que de forma inmediata haga efectivo el cumplimiento de la legalidad en esta materia, figurando en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento la "Segunda Actividad".

2.- Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como en derecho proceda para llevar a buen fin este acuerdo.

#### **14.- "REGLAMENTO DE LA PARTICIPACION DE LOS VECINOS Y VECINAS EN LOS PLENOS": APROBACION DEFINITIVA.**

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa Sociocultural emitido respecto del asunto y expediente de referencia, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del pasado 2 de febrero de 2016 y sometido al pertinente periodo de información pública (B.O.P. n°51, de 3 de marzo de 2016).

Durante el expresado plazo se ha presentado Alegación por parte de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lobo Suárez, en nombre del Grupo Político Municipal Socialista. Al respecto se acompaña y consta el correspondiente Informe de la Secretaría General sobre dicho particular.

D. MIGUEL DE LA TORRE, del Grupo Juntos por Castilleja, expone que se trata de seguir adelante con el Texto ya en su momento aprobado, para que entre en vigor lo antes posible.

D<sup>a</sup>. MARGARITA POLVILLO, del Grupo Socialista, considera que el Texto presentado es francamente mejorable, y por ello entiende que dicha temática debe ser abordada, no de forma parcial e incompleta como hacen Vdes., sino en su totalidad y de forma integral, lo que conlleva el que se contemplen muchas otras determinaciones y aspectos de esa participación ciudadana, con una mayor profundidad y debate entre todas las fuerzas políticas.

En suma, su Grupo está trabajando en ese Reglamento de carácter más integral, que permita una participación más activa de los vecinos y sea verdaderamente útil y eficaz para los mismos. En este sentido se integraría y sería lo más adecuado que se contemple todo ello en un "Reglamento Orgánico" Municipal, que ya es necesario y hace falta, y a lo que se Grupo se compromete.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES RODRIGUEZ, del Grupo ICAS, y como Delegada de Participación Ciudadana, considera este tema fundamental y por ello mismo tal participación debe estar adecuadamente regulada, en una norma que recoja y desarrolle la ordenación con nuestros vecinos y vecinas.

En este sentido y corroborando la intervención anterior, estamos trabajando en un Reglamento, más amplio y completo, que facilite nuevas herramientas de participación efectiva, que recoja no sólo derechos ya reconocidos en la Constitución, sino además otros canales para su mejor y mayor ejercicio.

El aprobar también ahora el Reglamento que se presenta supondría reduplicidad sobre un mismo objetivo, y nuestra intención no es impedir la participación de los vecinos en los Plenos, sino al contrario, acercar más aun a los vecinos, ya sea individualmente como mediante su asociacionismo, a la vida cultural, económica, política y social de nuestro municipio.

D<sup>a</sup>. JUANA RODRIGUEZ, del Grupo Popular, expresa que votarán en contra de la alegación y a favor del Reglamento, teniendo en cuenta el propio Informe de la Secretaría General.

D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, puede entender que todo texto es mejorable, pero el Grupo Socialista no aporta enmiendas o alternativas a este tipo de iniciativas.

D. MIGUEL DE LA TORRE (JPC) recalca que su Grupo ha traído un texto que en todo caso no desvirtúa las competencias de la propia Alcaldía. Dicho texto fue consensuado, incluido el Grupo ICAS, y salió adelante, y ahora no entiende por qué quieren darle la vuelta.

Ciertamente es bueno e importante que se aborde y traiga un Reglamento Orgánico, pero ello no tiene por qué significar ni ve problema alguno en no aprobar o abandonar este que ahora presentamos y que entre ya en vigor.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES RODRIGUEZ (ICAS) le precisa al Grupo proponente que su texto no estaba o fue consensuado, sino que lo presentó, y de le hicieron las oportunas enmiendas. Y ahora estamos trabajando en un Reglamento más completo e integral, real y efectivo, que recogerá también los aspectos que Vd. menciona en el suyo, del que, en todo caso aprecia bastantes carencias y que procuraremos subsanarlas y complementarlas, con una mayor profundidad y que recogerá todos los cauces de participación vecinal, no sólo la de los Plenos.

Por todo ello y como Delegada actual, es también su responsabilidad política el no aprobarlo, manteniendo un Reglamento que, a nuestro juicio, es deficiente.

D. MIGUEL DE LA TORRE (JPC) observa que estamos más bien ante un acuerdo que pretende la reposición de lo que se había hecho antes, con esta nueva mayoría local PSOE-ICAS.

Sometida a votación, en primer lugar, la Alegación en cuestión, la misma es "DESESTIMADA" con los votos negativos (6) de los Grupos Popular, Juntos por Castilleja e Izquierda Unida; y la abstención (9) de los Grupos Socialista e ICAS.

En consecuencia, sometido a votación el Texto de Reglamento, el Pleno, con los votos negativos (9) de la Presidencia y Grupos Socialista e ICAS; y afirmativos (6) de los Grupos Juntos por Castilleja, Popular e Izquierda Unida; acuerda lo siguiente:

1º.- Denegar la aprobación definitiva del presente Expediente y Texto de "Reglamento de la Participación de los Vecinos y Vecinas en los Plenos", que al afecto se adjunta.

2º.- Trasladar el presente acuerdo a los Grupos Políticos Municipales para su conocimiento y toma de razón.

**15.- "REGLAMENTO DE LA COMISION ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES": APROBACION DEFINITIVA.**

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa Sociocultural emitido respecto del asunto y expediente de referencia, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del pasado 1 de diciembre de 2015 y sometido al pertinente periodo de información pública (B.O.P. n°19, de 25 de enero de 2016).

Durante el expresado plazo se ha presentado Alegación por parte de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lobo Suárez, en nombre del Grupo Político Municipal Socialista. Al respecto se acompaña y consta el correspondiente Informe de la Secretaría General sobre dicho particular.

D<sup>a</sup>. JUANA RODRIGUEZ, del Grupo Popular, visto el expediente e Informe último de la Secretaría General, manifiesta su conformidad con éste, y por ello asume las determinaciones puntuales del mismo en las reservas legales que cita, y por tanto, el Texto ha de considerarse con las modificaciones o supresiones que de aquél resulten. Y asimismo apoya dicho Informe en cuanto a sus estipulaciones denegatorias sobre el resto de alegaciones que se formulan por el Grupo Socialista.

D<sup>a</sup>. MARGARITA POLVILLO, por el Grupo Socialista, entiende que este Reglamento supone duplicar la actividad administrativa del Ayuntamiento. Aquí ya existen diversas vías: Oficina de Atención Vecinal, buzón de sugerencia, teléfono gratuito 900, página WEB, atención personalizada de los Delegados y Alcaldía,... Y de otro lado, ciertamente asume el Informe de la Secretaría General, con las reservas legales que sobre dicho Texto menciona.

En todo caso estima que este Reglamento rompe el principio de eficacia y austeridad, ya que no es el adecuado para nuestra entidad poblacional, sino para los grandes municipios, en lo que se entiende como una segunda instancia de los mismos en atención a sus plazos de respuesta.

No ve, pues, viable el mismo en nuestro municipio, sin unidad administrativa que pudiera asumir su gestión, y sin una mayor utilidad.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES RODRIGUEZ, por el Grupo ICAS, recoge la línea general de su argumentación del punto anterior, y por tanto recalca que ese Reglamento de Participación Ciudadana también recogerá las quejas y sugerencias que puedan plantear los vecinos de Castilleja. Considera, pues, que no tiene mayor sentido y carente de funcionalidad y operatividad el aprobar un Reglamento como el que se nos presenta.

Reitera, en definitiva, que no se trata de restringir estos derechos, sino el de regularlos de forma más amplia y adecuadamente, integrados en un documento global que permita una participación vecinal real y efectiva.

D. MIGUEL DE LA TORRE, por el Grupo Juntos por Castilleja, ciertamente observa la reproducción de los posicionamientos ya adoptados por los Grupos en el punto anterior, sobre similar Reglamento de participación de los vecinos en los Plenos.

Sigue, pues, sin entender por qué este Reglamento no puede aprobarse y empezar ya a funcionar. En suma, una nueva unión política mayoritaria y ya sabrán los vecinos a que atenerse de todo ello.

D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, expone la nueva situación política que observa y el hecho de que esta norma y Reglamento requiera una mayoría absoluta. Y ahora, con las reclamaciones a los Reglamentos, Vdes. las utilizan con la misma finalidad que antes criticaban, sólo por el mero hecho de fastidiar y dilatar la gestión y vigencia de la norma.

D<sup>a</sup>. JUANA RODRIGUEZ (P.P.), vistas las intervenciones y posiciones manifestadas, le parece lamentable la actitud de PSOE-ICAS, de dejar caer el Reglamento en cualquier caso, incluso que se entienda sea bueno para el pueblo, sólo porque lo presenta la oposición.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. TERESA PABLO (J.P.C.) quiere dejar de manifiesto que el objetivo del Reglamento es dar transparencia a la quejas y sugerencias de nuestros vecinos, evitando la inoperancia de la existente Oficina de Atención Vecinal.

Visto lo cual, dado lo mal que los Grupos Juntos por Castilleja y Popular han hecho los Reglamentos que han presentado, se alegra que gracias a ello, por fin, el Grupo de Gobierno se comprometa a elaborar y traer un Reglamento Orgánico Municipal, adecuado a los tiempos vigentes y superar ya el marco obsoleto del R.O.F.

D. TOMAS ARIAS (I.U.) se congratula igualmente ante el compromiso del Gobierno municipal de abordar un "Reglamento Orgánico", norma fundamental de funcionamiento y organización municipal, y espera se otorgue la amplitud de plazos necesaria para la mejor presentación de enmiendas y mejora del texto, en la tramitación que de aquel se sustancie.

Finalmente, por la ALCALDIA, se le recuerda a la Portavoz del Grupo Popular que, en su momento y al inicio de la legislatura, los Grupos de oposición no contaron absolutamente para nada con el Grupo Socialista en los asuntos u otros textos que presentaban. Y lo que

verdaderamente le molesta es que ahora exista un Gobierno municipal, con mayoría absoluta, y que va a sacar adelante todas las propuestas.

Sometida a votación, en primer lugar, la Alegación en cuestión, la misma es "DESESTIMADA" con los votos negativos (6) de los Grupos Popular, Juntos por Castilleja e Izquierda Unida; y la abstención (9) de los Grupos Socialista e ICAS.

En consecuencia, sometido a votación el Texto de Reglamento, la Comisión, con los votos negativos (9) de la Presidencia y Grupos Socialista e ICAS; y afirmativos (6) de los Grupos Juntos por Castilleja, Popular e Izquierda Unida; acuerda lo siguiente:

1º.- "DENEGAR" la aprobación definitiva del presente Expediente de "Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones", que al afecto se adjunta.

2º.- Trasladar el presente acuerdo a los Grupos Políticos Municipales para su conocimiento y toma de razón.

#### **16.- INFORMACION DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANOS COLEGIADOS.**

\* **D. M<sup>a</sup>. ANGELES RODRIGUEZ**, del Grupo ICAS, informa de la convocatoria del Consorcio de Transportes del Area Metropolitana de Sevilla en la que se le citó para el día 11 del actual, coincidente en día y horario del Pleno extraordinario municipal, por lo que no pudo hacer acto de presencia en aquella.

El Pleno, pues, queda debidamente enterado.

#### **17.- ASUNTOS URGENTES.**

Al respecto y para su declaración y tratamiento por urgencia, se presenta el siguiente asunto:

*(Por la presente y siendo las 22:12 horas, se ausenta de la sesión el concejal, D. Miguel de la Torre).*

1). "Moción del Grupo Popular sobre Declaración de Persona Non Grata de Arnaldo Otegi".

El precedente Asunto se "desestima" su urgencia, con los votos negativos (10) de la Presidencia y Grupos Políticos Socialista, ICAS y Juntos por Castilleja; y afirmativos (4) de los Grupos Popular e Izquierda Unida.



*(Siendo las 22:15 horas, se reincorpora a la sesión el concejal, D. Miguel de la Torre).*

*(Con el permiso de la Presidencia, abandona la sesión el concejal, D. Fernando Rodríguez).*

#### **18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**\* D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESUS CARRION** (P.P.) expresa las siguientes:

(1): Sobre el acerado de zona de la Avda. Antonio Mairena, en lateral al campo de fútbol, efectuada por la entidad Inmobiliaria del Sur, se encuentra destrozado, con peligro para los viandantes. Ruego se adopten las medidas de reparación y arreglo que al efecto procedan.

(2): En el tema de la fumigación que el Ayuntamiento está llevando a cabo en parques y zonas del municipio, parece que se está utilizando un producto químico que la propia Organización Mundial de la Salud advierte del carácter peligroso, tóxico y cancerígeno de aquél;. igualmente, en un caso de utilización por trabajador municipal. ¿Conoce el Ayuntamiento los riesgos de esas fumigaciones por el uso de tales productos?; asimismo, ¿conocen los operarios municipales dichas circunstancias y van correctamente protegidos y equipados a tal efecto?. ¿Garantiza la Sra. Alcaldesa la salud de los vecinos con tales métodos de fumigación?.

**\* D<sup>a</sup>. JUANA J. RODRIGUEZ** (P.P.), por su parte interesa se informe y conteste respecto de las siguientes cuestiones:

(3): Con relación al Decretos nº89/2016, sobre limpieza y vallado de solares a interesados de la zona de El Morisco, y calles Zurbarán y Justo Monteseirín, pregunta: ¿cuándo se han hecho tales requerimientos?, ¿se han pasado de los plazos otorgados?, ¿se han adoptado medidas por parte del Ayuntamiento?.

(4): Con referencia a los Decretos nº161 y 210/2016, sobre abono de incidencias y complementos a trabajadores municipales, y dados los reparos que se efectúan desde la Intervención Municipal, ¿qué actuaciones piensa realizar el Ayuntamiento?

*(Por la ALCADIA, con respecto a la precedente pregunta y Decretos que cita, dicha cuestión ya la Portavoz del Grupo Popular, en el Asunto inicial de la toma de conocimiento de las Resoluciones, la sacó a colación, expresando incluso que*

"no" la trataría en este apartado final de "ruegos/preguntas" de los concejales, por lo que está reduplicando el tratamiento de un mismo asunto.

*En este sentido le significa a la concejala que, en lo sucesivo, no va a permitirle dicho uso inadecuado y repetitivo de una misma cuestión en distintos apartados del Pleno).*

(5): Respecto del Decreto nº166/2016, sobre préstamo reintegrable por emergencia a trabajadora municipal, ruego se regulen o modifiquen los criterios y formas de otorgamiento de este tipo de préstamos al personal.

(6): Respecto de una petición formulada por un vecino sobre un bolardo en c/Rafael Alberti (después finalmente quitado por el Ayuntamiento), y reclamación del mismo por accidente derivado de aquél, ya parece ser en vía judicial, ruego se revisen de forma general en el municipio la instalación y homologación conforme a Ley de dichos elementos autorizados, ello en evitación de reclamaciones y exigencia de responsabilidad patrimonial ante el Ayuntamiento por parte de las personas que se vean afectadas por tales hechos y circunstancias.

\* **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. TERESA PABLO** (J.P.C.) presenta las siguientes cuestiones y asuntos:

(7): En el tema de la remunicipalización de los servicios públicos, que este Grupo ha planteado en anteriores ocasiones, ¿cuál es el procedimiento para asignar las empresas que realizan funciones y servicios públicos en Castilleja?.

(8): Sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio, dado que el Ayuntamiento tiene personal para su desarrollo y realización, ¿por qué se decide contratar el servicio a una empresa privada?; ¿qué personas tiene designadas el Ayuntamiento para coordinar ese servicio?; ¿se está estudiando la posibilidad de subcontratar a la plantilla de ese servicio?; ante las reclamaciones de los usuarios, ¿hay personal del Ayuntamiento para el seguimiento de las mismas?.

(9): Sobre la cuestión del horario de la Sra. Alcaldesa en la Diputación Provincial, ruego se nos informe de nuevo de cuál es dicho horario y dedicación, ya que son muchos los vecinos que quieren conocer estos datos.

(10): Sobre los soportales de los locales comerciales de la Bda. Nueva Sevilla, ruego se lleve a cabo la reparación de aquellos dado su estado de deterioro evidente.

(11): Ruego se estudie el traslado del semáforo de la rotonda de La Inmaculada, para que el tráfico de la misma no se vea obstruido y sea más fluido, evitándose los atascos, así como que se haga una construcción del acerado hasta el nuevo cruce y prolongar las barandas de protección de peatones.

(12): Igualmente, ruego la adecuación de una zona del Parque Verde para barbacoas, con la instalación de merenderos y demás requisitos que permitan ampliar el aprovechamiento de este espacio público.

(13): Ruego convoque una reunión informativa con todos los Grupos Políticos, así como con los miembros de la Hermandad, con relación a las actuaciones que se están desarrollando en la Plaza de Santiago y evento y actos de Coronación previstos, con la aportación de la documentación existente sobre el particular y en razón al interés general que se deriva de todo este asunto.

(14): Respecto del tema del sistema de Videoactas a través de Diputación (INPRO), igualmente ya apuntado por este Grupo en anteriores ocasiones, ¿por qué ahora que hay liquidez en el presupuesto no se ha dedicado una partida a este concepto?, ¿qué razones tienen para no ofrecer este servicio a la ciudadanía?, y al Grupo ICAS, ¿podrían hacer valer Vdes. ahora su voto ante el Grupo de Gobierno?.

(15): Ruego se lleven a efecto medidas en favor de familias en situación de emergencia habitacional, y que ya fueron aprobadas en la Moción de Izquierda Unida por el Pleno de noviembre de 2015, apoyada por todos los Grupos salvo rel PSOE.

(16): Con referencia a las Resoluciones que con carácter mensual se producen sobre abono de pagos por incidencias y complementos y gratificaciones a trabajadores del Ayuntamiento, de las que el propio Interventor recomienda se adopten diversas medidas, este Grupo se suma a la misma y por ello insta al Gobierno municipal la adopción correspondiente, dado que ello está suponiendo una irregularidad por la desigualdad y agravio comparativo que se crea entre el personal del Ayuntamiento.

\* **D. TOMAS ARIAS** (I.U.) requiere se le informe y conteste a las siguientes:

(17): Respecto del tema y Moción del PSOE sobre las "viviendas vacías" y acuerdo adoptado por este Pleno en sesión del pasado mes de febrero, y sus distintos apartados dispositivos, quiere expresar el siguiente bloque de preguntas:

- Al Apdo. 1º ("*Solicitar que se adopten medidas legales destinadas a las vivienda vacías que acumulan las entidades financieras para que sean puesto inmediatamente a disposición de familias sin recursos o desahuciadas, sin superar nunca el 20% de la renta*") : ¿se ha solicitado?; ¿qué medidas concretas se han adoptado?; ¿a qué entidades?; ¿cuáles de estas han respondido?; y ¿qué medidas se han anunciado por esas últimas?.

- Al Apdo.3º ("*Exigir a las entidades bancarias y sus filiales, un censo de las viviendas vacías Castilleja de la Cuesta y la cesión de las mismas de forma temporal al Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta para ponerla a disposición de familias desfavorecidas que hayan perdido su vivienda habitual, en base al Convenio anterior, así como exigir la reparación y cesión de aquellas viviendas deshabitadas que han quedado en condiciones de inhabilitabilidad fruto de actos vandálicos provocados por el abandono de las mismas, para que sean puestas a disposición a través de alquileres sociales a familias desfavorecidas del Municipio*") : ¿se ha exigido tal censo y cesión de viviendas?; en tal caso, ¿con qué fecha?; ¿en concreto, a qué entidades y filiales?; ¿qué entidades y cuándo han respondido?; ¿cuál es el tenor de las respuestas recibidas?; ¿cuántas viviendas hay ya censadas y cuántas de estas han sido ya cedidas o puestas a disposición para su cesión por este Ayuntamiento?; ¿cuál es el censo exacto de viviendas en condiciones de inhabilitabilidad?; ¿para cuántas de éstas se ha exigido la reparación, y de éstas, de cuántas se ha exigido su cesión?.

- Al Apdo.4º ("*Exigir a las entidades bancarias que cumplan con sus obligaciones tributarias, tanto del IBI, como los recibos de comunidades de propietarios*") : ¿se ha dirigido escrito sobre el particular a dichas entidades, y también por las que no tributan?; en este último supuesto, ¿cuáles entidades y por cada una de las mismas?; ¿se ha obtenido respuesta a esas exigencias de pago de tributos?; si han respondido desestimatoriamente, ¿qué medidas han adoptado para recabar y cobrar esos tributos?; ¿qué medidas, de oficio por el Ayuntamiento, ha adoptado para recabar tales deudas y a cuánto ascienden?.

- Al Apdo.6º (*"Elevar al Congreso de los Diputados que se cumpla con la legislación europea respecto a las viviendas vacías que hay en España, así como solicitar al Congreso de los Diputados la propuesta de modificación del artículo 704 del Código de Enjuiciamiento Civil para que los jueces puedan suspender órdenes de desahucios por razones humanitarias"*): ¿Con qué fecha se ha remitido ese escrito?, ¿puede obtener copia del mismo?.

- Al Apdo.7º (*"Dar traslado a los grupos parlamentarios del Congreso y Senado y al Parlamento de Andalucía"*): ¿Con qué fecha se han despachado tales escritos?; ¿puede obtener copia de las mismas?.

(18): Sobre distintas Resoluciones nº140, nº154 y nº155, referidas a licencias en materia de usos de espacios públicos (veladores) por establecimientos y problemática que está suscitando: ¿hay algún tipo de indicación concreta a la Policía Local para que efectúe un registro exhaustivo en el municipio de dichos establecimientos y autorizaciones, y supuestos de incumplimiento de requisitos por parte de aquellos, o están al albur de detecciones puntuales?.

(19): Más en concreto, de la Resolución nº155, concerniente al "Bar Paradas", vista la problemática existente de este establecimiento sobre su situación jurídico-administrativa, en todo caso, ¿a qué obedece o motiva la sanción por infracción en materia de salud pública que se recoge en aquella?.

(20): Sobre el Decreto 162/2016 (de requerimiento en materia de limpieza y vallado de solares): ¿están haciendo Vdes. un listado de solares, de forma accidental o sistemática?, ¿son conscientes de que también hay solares públicos (ej: parcela de El Valle, en Avda. Blas Infante, o la del Sector El Valero en concesión administrativa) en la misma situación?.

(21): Sobre el Decreto 169/2016 (de expediente de contratación de los kioscos y aseos de Parque de Las Civilizaciones y de Los Olivos): los precios a recabar, ¿por qué vía procedimental lo realizan (escritos, correo electrónico, telefónicamente,..)?.

(22): En relación a Resolución sobre comisión de servicio a un Policía Local, en base a razones de necesidad y urgencia, ¿son conscientes de que el marco normativo actual les faculta para poner en marcha la Oferta de Empleo Público y cubrir esas plazas de Policía y con ello las necesidades del servicio?. En este sentido, pues, ruega asimismo pongan en funcionamiento esa O.E.P. y contraten como hay que contratar en este país.

\* Por la PRESIDENCIA, pues, siendo las 22:46 horas del día indicado al comienzo y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico y doy fe.

Vº.Bº.  
La Alcaldesa.

El Secretario.